



OFI24-00069207 / GFPU 12000000
Bogotá D.C., 16 de abril de 2024



Clave:
kFJOe0eKSW

Doctor
LUIS CARLOS LEAL ANGARITA
Superintendente Nacional de Salud
Carrera 68A No. 24B - 10 torre 3 piso 4
Bogotá, D.C.

Asunto: Radicado N° EXT24-00051932

Respetado Superintendente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "Por lo cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo" modificado por la Ley 1755 de 2015, remitimos para su consideración y fines pertinentes, la comunicación suscrita por el doctor Mauricio Echeverri D., Presidente y Representante Legal de la Asociación Nacional de Profesionales de la Salud – ASSOSALUD, en la que manifiesta su preocupación y comparte algunos puntos de vista relacionados con las intervenciones de las Entidades Promotoras de Salud – EPS y los cambios propuestos en el sistema de salud en Colombia, entre otros.

Cordialmente,

LAURA CAMILA SARABIA T
Jefe de Despacho Presidencial (E)
JEFATURA DE DESPACHO PRESIDENCIAL

Adjunto: Archivo digital
Copia: Ministerio de Salud y Protección Social.

Elaboró:
Edwin Delgado

Revisó:
Claudia Murillo
Miguel Bernal

Pública